



El documento elaborado ha sido aprobado por Sr. Carlos Margarita Rodríguez Martín por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:18:14 del día 14 de Junio de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.majp.es/pais/portal/verificar/documentos.do?app_cod=3&ent_cod=3&idtema=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 07 de junio de 2024, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RELATIVA A LA LIQUIDACIÓN EN CONCEPTO COSTES DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE URBANIZACIÓN DE LICENCIA SL-305/2015 EN CALLE HORIZONTE.- ACUERDOS: GIRAR liquidación a [REDACTED] como promotor de las obras objeto de la licencia SL-2015/305, por importe de [REDACTED] euros en concepto de obras complementarias de urbanización a su licencia de obras. Aprobado por unanimidad (8).	Aprobado
2º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DAFO-1/2022: DENEGAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN LEGAL DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA PARA ALMACÉN CONSTRUIDO JUNTO A DEPÓSITO DE RIEGO EN PARCELA [REDACTED] DEL POLÍGONO [REDACTED] PAGO EL SANGUINO, DE NERJA.- ACUERDOS: DENEGAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN LEGAL DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA para el almacén construido junto a depósito de riego en la Parcela [REDACTED] del polígono [REDACTED] Pago El Sanguino	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:02:35 del día 14 de Junio de 2024. Margari Rodríguez Martín por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:18:41 del día 14 de Junio de 2024. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos/verificar_codigo_verificacion=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>(Referencia Catastral [REDACTED] de Nerja, objeto del expediente DAFO-1/2022, al no haber transcurrido el plazo para restablecer la legalidad territorial y urbanística, constando además su demolición.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>									
3º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN, DE UN VEHÍCULO PARA LA RECOGIDA DE MUEBLES VARIOS Y ENSERES DESTINADO AL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministro, en la modalidad de adquisición, de un vehículo para la recogida de muebles varios y enseres destinado al Servicio municipal de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Nerja (expediente número 2024/6/S252), a la empresa Carrocerías Hermont, S.L, con CIF B18388900, en el precio de 58.322,00 euros, IVA incluido, por ser la mejor oferta, con el siguiente desglose:</p> <p style="text-align: center;">Precio del contrato:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Precio sin IVA</td> <td style="text-align: right;">48.200,00 €</td> </tr> <tr> <td>IVA (21%)</td> <td style="text-align: right;">10.122,00 €</td> </tr> <tr> <td>Precio con IVA</td> <td style="text-align: right;">58.322,00 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>Plazo de entrega del suministro: 30 días naturales (reduce en 30 días el plazo máximo de 60 días naturales previsto en la cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).</p> <p>Vehículo ofertado: Camión marca FUSO, modelo 3C13</p> <p>Dicha adjudicación se motiva por ser la única oferta, ser admisible, no estar</p>	IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN		Precio sin IVA	48.200,00 €	IVA (21%)	10.122,00 €	Precio con IVA	58.322,00 €	Aprobado
IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN										
Precio sin IVA	48.200,00 €									
IVA (21%)	10.122,00 €									
Precio con IVA	58.322,00 €									



El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:02:25 del día 14 de Junio de 2024. Margarita Rodríguez Martín por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:18:41 del día 14 de Junio de 2024. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paginaInicialCaracteristicas.do?sesi..._id=38&item=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

incurra en valores anormales y haber obtenido, por tanto, la mejor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

Proposición económica relativa a criterios cuantificables automáticamente:

Empresa Licitadora	Precio ofertado (IVA no incluido)	Reducción del plazo de entrega
Carrocerías Hermont S.L.	48.200,00 €	30 días

Valoración de criterios cuantificables automáticamente (máximo 100 puntos):

Empresa Licitadora	Mejor proposición económica (máx. 80 puntos)	Reducción del plazo de entrega del suministro (máx. 20 puntos)	PUNTUACIÓN CA
Carrocerías Hermont S.L.	80,00	20,00	100,00

Puntuación total y orden de clasificación de ofertas:

Orden de clasificación	Empresa licitadora	Puntuación CA	PUNTUACIÓN TOTAL
1º	Carrocerías Hermont S.L.	100,00	100,00

La ventaja de la oferta realizada por Carrocerías Hermont S.L., determinante para la adjudicación a su favor la constituye el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos, así como ofertar un precio no superior al presupuesto base de licitación y que no incurre en criterios de anormalidad, siendo por tanto válida y resultando además la única oferta presentada durante el plazo de convocatoria.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria, Carrocerías Hermont S.L., el presente acuerdo y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo,



El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:02:35 del día 14 de Junio de 2024. Margari Rodríguez Martín por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:18:11 del día 14 de Junio de 2024. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos/verificar_documento.asp?conf=3&ent_uf=3&idfirma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>que deberá efectuarse de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de adjudicación.</p> <p>TERCERO.- Publicar este acuerdo de adjudicación del contrato en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.</p> <p>CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal y al Responsable del servicio municipal de Limpieza Viaria</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
4º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES Y FIESTA MAYOR PARA APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y ORDENAR LA DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS A DESARROLLAR EN LA CASETA MUNICIPAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE NERJA 2023".-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar la liquidación del contrato de "Concesión del servicio de organización y realización de espectáculos públicos a desarrollar en la caseta municipal con motivo de la celebración de la Feria de Nerja 2023 (expediente n.º 2023/1/S123), con un saldo de cero euros, no quedando obligaciones pendientes de abonar.</p> <p>SEGUNDO.- Ordenar la devolución de la garantía definitiva del contrato de "Concesión del servicio de organización y realización de espectáculos públicos a desarrollar en la caseta municipal con motivo de la celebración de la Feria de Nerja 2023" (expediente 2023/1/S123), a la empresa Mundo Management, S.A., por importe de seis mil trescientos veintiséis euros con</p>	Aprobado



El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría María José Rodríguez Martín por Alcalde José Alberto Arriaga Reyes del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:02:35 del día 14 de Junio de 2024. María José Rodríguez Martín por Alcalde José Alberto Arriaga Reyes del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:18:41 del día 14 de Junio de 2024. José Alberto Arriaga Reyes. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos/diapos_cof=3&ent=3&id=38&idtema=3



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	sesenta y cinco céntimos (6.326,65 €). TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a Mundo Management, S.A. CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Técnico municipal de Cultura y a los Servicios de Intervención y Tesorería municipales a los efectos procedentes". Aprobado por unanimidad (8).											
	DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-	No se presentan										
	ASUNTOS DE URGENCIA.-											
5º.-	MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN NERJA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.- ACUERDOS: PRIMERO.- Contratar por un periodo de 12 meses, coincidente con la duración del Programa de Empleo y Formación Nerja Gestión Administrativa, a jornada completa, en horario de mañana y/o tarde, bajo la modalidad contractual de formación en alternancia, previsto en el artículo 11.2 del Estatuto de los Trabajadores, al alumnado siguiente:	Aprobado										
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr style="background-color: #e0ffe0;"> <th>CANDIDATOS/AS</th> <th>DNI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GÓMEZ GONZÁLEZ ADORACIÓN</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td>GARCÍA GARCÍA JORGE FERNANDO</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td>JIMÉNEZ GARCÍA MARÍA ROSA</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td>SÁEZ HIDALGO MARÍA VICTORIA</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> </tbody> </table>	CANDIDATOS/AS	DNI	GÓMEZ GONZÁLEZ ADORACIÓN	[REDACTED]	GARCÍA GARCÍA JORGE FERNANDO	[REDACTED]	JIMÉNEZ GARCÍA MARÍA ROSA	[REDACTED]	SÁEZ HIDALGO MARÍA VICTORIA	[REDACTED]	
CANDIDATOS/AS	DNI											
GÓMEZ GONZÁLEZ ADORACIÓN	[REDACTED]											
GARCÍA GARCÍA JORGE FERNANDO	[REDACTED]											
JIMÉNEZ GARCÍA MARÍA ROSA	[REDACTED]											
SÁEZ HIDALGO MARÍA VICTORIA	[REDACTED]											



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría María del Excmo. Ayuntamiento de NERJA a las 13:02:35 del día 14 de Junio de 2024. María del Excmo. Ayuntamiento de NERJA a las 13:02:35 del día 14 de Junio de 2024. José Alberto Armiño Reyes, El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paginaWeb/verificarDocumentos.aspx?conf=3&id=38&idtema=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

BRAVO VILLENA SILVIA MARÍA	[REDACTED]
ARMIJO CEREZO ROSA MARÍA	[REDACTED]
RAMOS LLANOS MARÍA ELENA	[REDACTED]
COLL LÓPEZ MARÍA CARMEN	[REDACTED]
OÑATE ÁLVAREZ MARÍA NOELIA	[REDACTED]
GARCÍA FERNÁNDEZ MARÍA INMACULADA	[REDACTED]
ESPÁRRAGA GÁLVEZ MARÍA DOLORES	[REDACTED]
GARCÍA CUBO MARÍA ALICIA	[REDACTED]
RAMÍREZ GALLARDO MARÍA CARMEN	[REDACTED]
CABRERA FERNÁNDEZ JOSÉ CARLOS	[REDACTED]
CECILIA GONZÁLEZ MARÍA NIEVES	[REDACTED]

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Comité de empresa.

Aprobado por unanimidad (8).

**6º.- MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA Aprobado
CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN DOCENTE PARA EL
PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN NERJA GESTIÓN
ADMINISTRATIVA.-**

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la contratación, bajo la modalidad Contractual de Contrato Temporal para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral a:

- Luis Julián Martín Marín, DNI [REDACTED] como docente de ACTIVIDADES

DOCUMENTO Certificado EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 31-06-2024 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2024 a las 12:08:55 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/06/2024 13:02 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/06/2024 13:18 ESTADO FIRMADO 14/06/2024 13:18



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín por Alcalde José Alberto Arrijo Reyes de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:18:41 del día 14 de Junio de 2024. Mediante el código de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.milago.es/pa.es/pa/verificar/documentos/diapos_cof=3&ent_id=3&dt=ms=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<p>GESTIÓN ADMINISTRATIVA ADG0308, con las horas correspondientes al certificado de profesionalidad, en horario flexible de mañana y/o tarde.</p> <p>CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Comité de empresa.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
<p>RUEGOS Y PREGUNTAS.-</p>	<p>No se formulan</p>

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.